

de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se concede exequátur a favor de la señora Lidieth Cordero Chavarría, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Costa Rica en República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro: año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2566, que autoriza una impresión de estampillas para cigarrillos

G.O. No. 9651 del 16 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2566

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para cigarrillos:

120,000,000 (ciento veinte millones) de estampillas para cajetillas de 10 cigarrillos de fabricación nacional, del tipo de RD\$0.135, color turquesa, en papel de 50 libras.

La impresión de este tipo de estampillas se hará con el mismo tamaño y diseño de la emisión anterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2567, que nombra al Segundo Teniente Abogado, E.N., Alejandro Humberto Ramos Arias, Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional

G.O. No. 9651 del 16 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2567

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Segundo Teniente Abogado, E. N., Alejandro Humberto Ramos Arias, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia, Ejército Na-